

## PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

**Comentarios, aportes, observaciones o propuestas planteadas por las/os ciudadanas/os durante el espacio de publicación para consulta ciudadana del Plan de Participación Ciudadana 2021 en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer.**

### APORTES GENERALES

**APORTE 1:** *“Información tema Mujeres, como incide en las mujeres situadas en Bogotá D.C. Falta en el Plan actualización de las Resoluciones locales de los Colmyg, proyectos por línea de empobrecimiento por covid y relación Derechos con Paro Nacional y situación de Mujeres ante abuso policiaco, DDHH de las Mujeres participantes, como se usa la Movilización para ser intervenida. Carencia desde el Plan de aportar proyectos para que las Mujeres aprendan desde su situado a organizar planes de vida con Método, conciliando actores internos y externos, objetivizar el dinero y su alrededor definir de quién es, como construye identidad, como construye desenvolvimiento común-solidario dentro de la familia y como debe ser visto como un engranaje para acceder a otros entornos. Aún las vendedoras ambulantes salen a buscar otros entornos para crear círculos virtuosos alrededor del dinero como elemento de su plan de vida a corto, mediano y largo plazo”*

### RESPUESTA:

Dando respuesta a la solicitud de la ciudadana, se incluyó en el Plan de participación la siguiente actividad: *“Realizar propuesta de ajuste normativo para actualizar la reglamentación sobre el funcionamiento de los COLMEyG, con insumos derivados de los procesos de participación de las mujeres en los COLMyGE”*

De igual forma se informa a la ciudadana, que en este plan no se incluyen todas las acciones de participación que implementa la entidad, esto con el fin de no duplicar reportes, toda vez que estas actividades ya se encuentran en otros instrumentos como el plan de acción, Planes Operativos Anuales - POA y el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía -PAAC de la entidad, entre otros.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Así pues, sobre la solicitud de incluir acciones relacionadas con el contexto de Covid y paro en el 2021, se informa que la entidad ha desplegado diferentes acciones dando respuesta a las necesidades de atención y prevención de violencias contra las mujeres en este contexto, sin embargo, los avances no se reportan en este plan para no duplicar reportes.

**APORTE 2:** *“Buenas tardes yo [REDACTED] pido el favor nos colaboremos como mujeres colombianas apoyarnos unas a otras no dar la espalda a las colombianas por apoyar a las venezolanas en mi caso soy mayor de edad sin trabajo con deudas al banco, con un apartament...”*

**RESPUESTA:**

Agradecemos su comentario al respecto, y nos permitimos informarle que teniendo en cuenta el asunto del mismo este fue registrado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha" con el número de radicado 241272021, al cual se le dará trámite en los términos de ley.

**APORTE 3:** *“VI EL PLAN MUYBIEN HECHO, PERO VEO QUE SOLAMENTE TIENEN EN CUENTA A LAS MUJERES DIVERSAS Y DE CONFLICTOS, EL RESTO DE MUJERES NO EXISTIMOS. GRACIAS.”*

**RESPUESTA:**

El acuerdo 584 DE 2015 *“Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, establece que el Enfoque Diferencial permite el *“Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación”*, en este sentido unos de los principios rectores de la entidad es el **Reconocimiento de las diferencias** que implica valorar la construcción de identidades de género, sexuales, étnicas, raciales, culturales,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



religiosas, ideológicas, territoriales, de discapacidad, étnicas, de origen geográfico y otras, que históricamente han sido motivo de discriminación, desigualdad y subordinación, por ello, es importante resaltar que cuando la SDMujer, se refiere a las **mujeres en sus diversidades** hace alusión todas las mujeres del distrito, reconociendo que las mujeres somos distintas, nos cruzan diferentes identidades, y ocupamos diferentes posiciones y situaciones en la sociedad y por lo tanto tenemos diferentes necesidades.

**APORTE 4:** *“En ese texto quiero expresar que estoy de acuerdo con gran parte de las actividades que están planeadas. Sin embargo, creo que es necesario realizar ciertas profundizaciones en algunos de estos. En concreto, el encuentro diferencial de mujeres jóvenes sobre los estereotipos imaginarios y representaciones planteado para los meses Julio y Agosto debe tener un enfoque importante en la importancia de las mujeres que cumplen con las labores del hogar, que actualmente suele ser una labor desempeñada mayoritariamente por este género.*

*Este tema creo yo, es clave para generar un debate entre las juventudes que tienen como objetivo alcanzar una situación más equitativa, la cual debe comenzar desde el núcleo familiar con la distribución justa de las tareas del hogar, sin importar si se es por genética hombre o mujer. Para esto sentarse a pensar si cada uno de los interesados cumple con estas tareas y además de ello, le da la importancia que debe tener a la persona que desempeña este trabajo es algo ineludible para una lucha con enfoque de género.*

*Teniendo en cuenta esto, propongo utilizar este espacio para discutir ideas como llevar la equidad de género al hogar, ¿El hombre genéticamente hablando tiene las habilidades para llevar las riendas del hogar en cuestiones como administración, cumplimiento de responsabilidades y crianza de los hijos como lo han hecho las mujeres durante generaciones? ¿Aún se sigue considerando que las tareas domésticas tienen menos valor que un trabajo desarrollado desde una empresa? Con estas preguntas creo que es posible sacar reflexiones interesantes sobre la lucha por una sociedad más equitativa desde el círculo más cercano, la familia.*

*Más importante aún puede dejar un mensaje personal para todas las personas que asistan y más si son jóvenes. Jóvenes que en algún momento serán adultos y tendrán que tomar las*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



*riendas del hogar en un contexto donde la asignación estricta de tareas ya no aplica y tener un diálogo fluido es algo fundamental para que existan familias más felices y relaciones interpersonales más saludables.”*

**RESPUESTA:**

Atendiendo a que la observación sugiere que en el "Encuentro diferencial de jóvenes sobre los estereotipos, imaginarios y representaciones que viven", se incluyan reflexiones que contribuyan a la redistribución del trabajo doméstico en el hogar y teniendo en cuenta que dichas reflexiones se realizan a través de la Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural del Sistema Distrital de Cuidado, se realizará un taller de cambio cultural en el marco del Encuentro diferencial de jóvenes.

Ahora bien, considerando que el encuentro en mención tiene como población objetivo a mujeres jóvenes, se realizará el taller "Transformando el hogar", el cual se realiza en aproximadamente dos (2) horas, está dirigido a mujeres y tiene como propósito generar reflexiones sobre el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**COMENTARIOS Y RESPUESTAS A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN**

**APORTE 1:**

No.	ACTIVIDAD	COMENTARIO	RESPUESTA
2	Diseñar caja de herramientas con metodologías diferenciales con poblaciones víctimas de trata	Completar sobre cuáles son los contenidos de la Caja de Herramientas?	La caja de herramientas actualmente se está diseñando con el involucramiento de las organizaciones que hacen parte del Comité Distrital de Lucha contra la trata de personas en el Diseño, se espera lograr un compilado de metodologías diferenciales para la atención y prevención de delitos de trata y conexos.
4	Realizar 1 jornada de sensibilización para transmitir a las mujeres conocimientos básicos frente la operatividad del secop I Y II, con el fin de fortalecer sus procesos de participación y veeduría ciudadana.	Considero que La frecuencia y la intensidad para el aprendizaje de la herramienta es bastante baja frente a lo que implica su uso y la demanda, que criterios se tuvieron en cuenta?	Esta actividad se adelanta para fortalecer a la ciudadanía desde un enfoque administrativo, iniciando con un taller para empoderar a las lideresas en el manejo del sistema, por tanto, se entiende como un proyecto piloto en el que se pueden concertar otras actividades de acuerdo con las necesidades.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
 Torre 1 (Aire) Piso 9  
 PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

			Por las razones antes mencionadas se tomó la decisión de hacer solo un taller en esta vigencia lo cual servirá de piloto para tomar decisiones para el próximo año, adicional a esto, entendemos que el tema a impartir no es lo suficientemente extenso para generar varias sesiones.
7	Realizar un proceso de formación a servidoras y servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer sobre el derecho a la participación y representación con equidad.	Considero que este proceso debe llevarse ad infinitum, ya que entran y salen contratistas y puede ser una meta de largo aliento. Comprender la participación ciudadana desde la institucionalidad es de suma importancia.	El proceso de formación a servidoras y servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer es un proceso que se realiza de manera permanente en la entidad y que hace parte de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía (PAAC) 2021, con el fin de no duplicar reportes e información se considera pertinente retirar esta actividad del Plan de Participación Ciudadana 2021.
8	Realizar un proceso de apropiación sobre el trazador para la equidad de géneros en presupuestal de los proyectos de inversión de los sectores a nivel Distrital.	Este tipo de formación parece muy somera y con poca profundidad. Cuáles son los contenidos	Por primera vez el distrito está implementando, con todas sus entidades, el trazador para la equidad de género, como es una estrategia de reciente implementación en el distrito, se espera realizar una jornada introductoria con la ciudadanía, para

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

			presentar los planteamientos y lo que el distrito ha construido hasta la fecha, también se dará a conocer cómo se implementará.
8A	Realizar un semillero continuo de formación para que las mujeres en su conjunto logren niveles de cualificación en la participación ciudadana, en que por ejemplo se desarrollen y trabajen conceptos claves	Propuesta incluir en el Plan	<p>El Plan contempla una actividad que recoge el tema propuesto: <i>“Implementar la estrategia 50/50 ruta de la paridad de género con el fin de contribuir al fortalecimiento de los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá.”</i>, la cual incluye acciones relacionadas con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.</li> <li>2. Escuela Lidera Par -Procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.</li> </ol>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
 Torre 1 (Aire) Piso 9  
 PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

			<p>3. Asistencia técnica a las Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales y la Mesa Multipartidista de género en el Distrito Capital.</p> <p>4. Asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo</p> <p>5. Promover 1 Veeduría Ciudadana de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos.</p>
10	Contribuir en la ejecución de acciones que permitan el desarrollo del Consejo Consultivo de Mujeres –Espacio Ampliado, la Mesa Coordinadora y el Espacio Autónomo del Consejo Consultivo de Mujeres.	Muy bueno estimular el dialogo entre las mujeres de orgs y el CCM EA	La subsecretaria de Políticas de Igualdad seguirá el acompañamiento técnico de instancias distritales como el CCM, el CTPD y la Bancada informal de Mujeres del Concejo de Bogotá, para contribuir con la articulación y diálogo de las mujeres y sus organizaciones con el fin de fortalecer su incidencia y participación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
 Torre 1 (Aire) Piso 9  
 PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

11	Acompañar y fortalecer el CTPD, asistiendo a las sesiones de la misma, llevando actas y haciendo seguimiento a las acciones allí establecidas y que promuevan los derechos de las mujeres.	Muy bueno estimular el dialogo entre las mujeres de orgs y el CCM EA	La subsecretaria de Políticas de Igualdad seguirá el acompañamiento técnico de instancias distritales como el CCM, el CTPD y la Bancada informal de Mujeres del Concejo de Bogotá para contribuir a la articulación y dialogo de las mujeres y sus organizaciones con el fin de fortalecer su incidencia y participación.
12	Acompañar técnicamente la transversalización del enfoque de género en el Concejo de Bogotá, con énfasis en las bancadas de mujeres de este órgano.	Informes Al CCM EA Y Ampliado y a los COLMYG, además de aparecer en comunicados de la página web de la SDMUJER Y redes sociales	Una vez analizada la solicitud de la referencia, el equipo de corresponsabilidad considera no pertinente la solicitud de realizar Informes Al CCM EA Y Ampliado y a los COLMYG, además de aparecer en comunicados de la página web de la SDMUJER Y redes sociales, puesto que los informes que se realicen producto del seguimiento al Concejo de Bogotá se publican para todas y todos los ciudadanos de la ciudad y no para una instancia específica, como las que propone la ciudadana. Consideramos que la meta se debe mantener tal cual se planteó inicialmente.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

16	Publicar las notas a los estados financieros para que sean consultados por todas las personas interesadas. En las notas se encuentran las explicaciones y los interesados obtendrían los conocimientos básicos sobre la comprensión de los estados financieros de la entidad.	Brindar capacitación en temas financieros de las entidades para entender y analizar estos temas	<p>Para facilitar la comprensión de los estados financieros, también se publican las notas a los estados financieros. En las notas se encuentran las explicaciones y los interesados obtendrían los conocimientos básicos sobre la comprensión de los estados financieros de la entidad.</p> <p>A la fecha, mensualmente se están publicando los estados financieros y las notas de los mismos. De otro lado, de acuerdo con lo aprobado y presentado para este tema, se realizará la publicación de una diapositiva o una presentación muy corta en la que se apoye el entendimiento de las notas y los estados financieros, la cual se acordó presentar en julio y enero de cada año en la página web.</p>
22	Realizar 20 diagnósticos locales (1 por localidad) sobre las condiciones de las mujeres. Para divulgar con las mujeres	Muy bueno, interesante saber las variables gruesas de este diagnóstico	Estos diagnósticos han sido presentados en el marco de los pre-encuentros locales realizadas en el mes de julio, de cara a los diálogos ciudadanos y rendición de cuentas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
www.sdmujer.gov.co  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



	participantes de los diálogos ciudadanos		que hará la entidad en el mes de septiembre y octubre.
--	--	--	--

19	Posicionar la política pública de actividades sexuales pagadas con lideresas de diferentes zonas	<p>Cómo se puede posicionar una política que es lesiva para todo el conjunto de las mujeres, y que mas bien posiciona un estado y gobierno proxeneta? Una política que incluso esconde la trata de personas?</p> <p>Mas bien propongo conocer la ruta que un gobierno abolicionista tienen por ejemplo en otros países como España en las Islas Baleares, para que las mujeres puedan salir de la situación de prostitución.</p>	
----	--	--	--

### RESPUESTA ACTIVIDAD 19:

Se precisa que no se puede hacer modificación a la actividad por cuanto hace parte de las acciones a desarrollar en el marco de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad a la solicitud elevada en la cual se indica: “(...) *¿Cómo se puede posicionar una política que es lesiva para todo el conjunto de las mujeres, y que más bien posiciona un estado y gobierno proxeneta? ¿Una política que incluso esconde la trata de personas? Mas bien propongo conocer la ruta que un gobierno abolicionista tienen por ejemplo en otros países como España en las Islas Baleares, para que las mujeres puedan salir de la situación de prostitución. (...)*”

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

La Dirección de Derechos y Diseño de Política, procede a responder la observación elevada, señalando para los fines pertinentes que la adopción de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP) surge a partir de una ordenanza de la Corte Constitucional mediante Sentencia T-594 de 2016 “Prohibición de Discriminación a Trabajadores Sexuales-Caso en que se retienen y conducen trabajadoras sexuales a la UPJ en un contexto de hostigamiento”, en la cual se amparó el derecho a la libertad de oficio y la libre expresión para las personas en esta actividad, delegándole asimismo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la construcción de una política con el propósito de generar oportunidades y acceso a servicios institucionales, determinando un compromiso Distrital que mejore las condiciones de vida desde la materialización de los derechos humanos, además de propender en la transformación de imaginarios excluyentes para garantizar la no discriminación hacia las personas que las realizan.

En este sentido, si bien la categoría de Actividades Sexuales Pagadas-ASP no está establecida normativamente, la Administración Distrital a través de esa noción busca armonizar lo establecido en diferentes instrumentos internacionales como la Convención de Palermo, la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW son sus siglas en inglés) y la Convención Belém Do Pará, la Plataforma de Acción de Beijing y los pronunciamientos de la Corte Constitucional. Lo anterior con el fin de garantizar los derechos de las personas que ejercen estas actividades.

En este sentido, la categoría de ASP busca reconocer las diferentes complejidades sociales, culturales e históricas de las actividades sexuales pagadas, así como las diferentes situaciones que enfrentan las mujeres que realizan esta actividad. En este sentido, la categoría de Actividades Sexuales Pagadas comprende y busca visibilizar que:

- i)** Existen relaciones desiguales de poder y sistemas de dominación que en ocasiones enmarcan el ejercicio de las ASP
- ii)** Reconoce la concurrencia de redes organizadas que en los contextos de prostitución explotan la actividad sexual de quienes la desarrollan
- iii)** No todas las personas que realizan ASP se reconocen como trabajadoras-es sexuales

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

iv) En muchos contextos en los que se llevan a cabo estas actividades no existen condiciones que permitan hablar del desarrollo de una actividad que dignifique la vida de las mujeres que la realizan.

Así, la noción de ASP es crucial en el entorno colombiano pues, si bien la Corte Constitucional ha establecido que la prostitución en condiciones de autonomía y libertad es un trabajo, aún persiste la desprotección de derechos, la precarización, la estigmatización y la discriminación de las personas que se dedican a las ASP, por lo que, en muchas ocasiones, estas actividades se realizan en condiciones indignas que generan vulnerabilidad, discriminación y diferentes formas de violencias.

Adicionalmente, la categoría permite comprender las relaciones desiguales de poder y los sistemas de dominación que enmarcan el ejercicio de ASP, y que están atravesados por aspectos como el género, la raza, la migración, la clase, entre otros.

De esa manera, esta categoría no desconoce: (i) la existencia de redes organizadas que, en los contextos de prostitución, explotan el trabajo de quienes ejercen; (ii) que no todas las personas que realizan ASP se reconocen como trabajadoras-es sexuales; y (iii) que muchos de los contextos en los que se llevan a cabo estas actividades, se apartan de las condiciones con las que la Organización Internacional del Trabajo ha definido el trabajo digno y decente.

En ese contexto, la Secretaría Distrital de la Mujer hace énfasis en que la categoría de actividades sexuales pagadas que se implementa en la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas sólo incluye las actividades que son realizadas por personas mayores de edad, sin que exista algún tipo de presión, manipulación o amenaza para llevarla a cabo.

Adicionalmente, es importante precisar que la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas reconoce la existencia de delitos como trata de personas (art. 188-A Código Penal C.P.), inducción a la prostitución (art. 213 C.P.), proxenetismo con menor de edad (art. 213-A C.P.), constreñimiento a la prostitución (art. 214 C.P.), estímulo a la prostitución de menores (art. 217 C.P.), demanda de explotación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

sexual comercial de persona menor de 18 años (217-A C.P.), pornografía con personas menores de 18 años (art. 218 C.P.), turismo sexual (art. 219 C.P.), utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años (art. 219-A C.P.).

De acuerdo con lo anterior, la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas adoptada mediante el CONPES D.C., No. 11 de 2019, tiene como objetivo general: *“Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.”* Efectuando para ello la implementación de acciones interinstitucionales que atiendan de manera integral las distintas situaciones alrededor de esta actividad. Para lo cual se establecen como objetivos específicos en clave:

- i)** Oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.
- ii)** Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- iii)** Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- iv)** Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades pagadas.

Para el cumplimiento del objetivo general y del objetivo específico, se formularon 11 resultados, y se 60 productos, a cargo de 13 sectores de la Administración Distrital; como responsables y corresponsables. Mediante los cuales se espera lograr definir e implementar una oferta institucional que sea adecuada para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Es de anotar que para esta política se está surtiendo el trámite de actualización del plan de acción ante la Secretaría Distrital de Planeación, en virtud de la emergencia sanitaria a causa del Covid-19 obligó a los sectores a reformular acciones, y a su vez armonizar con los nuevos proyectos de inversión y las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

En este sentido, interinstitucionalmente se plantean acciones en la Política encaminadas a:

- Brindar oportunidades laborales, de emprendimiento y de formación para desarrollar capacidades, habilidades y aptitudes para el trabajo y la alternancia económica, según su preferencia.
- Generar alternativas para que las personas que realizan ASP culminen su educación escolar para adultos a través de modelos flexibles de acuerdo a su nivel educativo y con acompañamiento psicosocial, al igual, que oportunidades de acceso a la educación superior.
- Implementar servicios especializados de atención a las necesidades propias de las personas en esta actividad, tales como; trabajo social, psicología y jurídica.
- Desarrollar estrategias pedagógicas de sensibilización, formación y fortalecimiento de capacidades al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá, haciendo énfasis en la importancia del trato digno a personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- Realizar fortalecimiento de competencias con el personal de la Policía Metropolitana de Bogotá, para la incorporación de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial y la perspectiva interseccional, en el marco de la protección de los derechos humanos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital

De tal forma, que en el marco de esta política es un imperativo trabajar en pro de la garantía de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y en el desarrollo de capacidades, para que autónomamente decidan si quieren alternar en la actividad, o si quieren dejar la actividad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte, actualmente el Distrito a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, adelanta la formulación de la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas, para la atención, prevención, protección, denuncia y judicialización de este delito.

En este sentido en el siguiente link [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes\\_11\\_sdmujer\\_doc\\_conpes\\_pp\\_esp-convertido.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_11_sdmujer_doc_conpes_pp_esp-convertido.pdf), podrá consultar el documento CONPES D.C., No. 11 de 2019, e identificar las acciones y la oferta de bienes y servicios para las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

**APORTE 2: DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL - SDMUJER**

No.	ACTIVIDAD	COMENTARIO	RESPUESTA
1	Realizar 5 encuentros de empoderamiento con sobrevivientes de ataques con agentes químicos	especificar que se trata de mujeres sobrevivientes	Se acoge la observación y se ajusta la actividad así:  <i>Realizar 5 encuentros de empoderamiento con mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos.</i>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
www.sdmujer.gov.co  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2	Diseñar caja de herramientas con metodologías diferenciales con poblaciones víctimas de trata	No es claro como esta actividad contribuye al objetivo del Plan Institucional de Participación que es: fortalecer la relación de corresponsabilidad con la ciudadanía, garantizando interlocución y diálogo a través del fomento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y la transparencia y el acceso a la información.	Se acoge la observación y se ajusta la actividad así:  <i>Involucrar a las organizaciones que hacen parte del Comité Distrital de Lucha contra la trata de personas en el Diseño de la caja de herramientas con metodologías diferenciales con poblaciones víctimas de trata.</i>
3	Realizar aportes metodológicos a la construcción del Curso virtual "Derechos humanos con énfasis en prevención de trata de personas"	No es claro como esta actividad contribuye al objetivo del Plan Institucional de Participación que es: fortalecer la relación de corresponsabilidad con la ciudadanía, garantizando interlocución y diálogo a través del fomento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y la transparencia y el acceso a la información.	Se acoge la observación y se ajusta la actividad así:  <i>Implementar módulo sobre trata de personas como forma de violencia contra las mujeres en el marco del curso virtual "Derechos humanos con énfasis en prevención de trata de personas"</i>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

6	Sensibilización a mujeres diversas en el derecho a la participación y representación con equidad, con énfasis en la promoción de la participación de las ciudadanas en los procesos de rendición de cuentas.	En el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía quedó: 1 proceso de formación para mujeres diversas en el derecho a la participación y representación con equidad, con énfasis en la promoción de la participación de las ciudadanas en los procesos de rendición de cuentas. El otro producto está bien.	Se considera pertinente retirar esta actividad del Plan de Participación Ciudadana por cuanto ésta hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC 2021.
8	Realizar un proceso de apropiación sobre el trazador para la equidad de géneros en presupuestal de los proyectos de inversión de los sectores a nivel Distrital.	El Trazador presupuestal de igualdad y equidad de género en Bogotá	Se acoge la observación y se ajusta la actividad así:  <i>Realizar un proceso de apropiación sobre el trazador presupuestal de igualdad y equidad de género en Bogotá de los proyectos de inversión de los sectores a nivel Distrital.</i>
11	Acompañar y fortalecer el CTPD, asistiendo a las sesiones de la misma, llevando actas y haciendo seguimiento a las acciones allí establecidas y que	La secretaría técnica del CTPD está a cargo de la Secretaría de Planeación, y es esta entidad quien levanta las actas de este Consejo Territorial de Planeación. Revisar la redacción de la	Se acoge la observación y se ajusta la actividad así:  <i>Acompañar y fortalecer la representación de las consejeras del sector mujeres en el CTPD.</i>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	promuevan los derechos de las mujeres.	acción propuesta, su alcance y viabilidad.	
12	Acompañar técnicamente la transversalización del enfoque de género en el Concejo de Bogotá, con énfasis en las bancadas de mujeres de este órgano.	de esta Corporación de Elección Popular.	Se acoge la observación y se ajusta la actividad así:  <i>Acompañar técnicamente la transversalización del enfoque de género en el Concejo de Bogotá, con énfasis en las bancadas de mujeres de este órgano de elección popular.</i>
15	Apoyar las elección de las siguientes representaciones del Consejo Consultivo de Mujeres - Espacio Autónomo CCM-EA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres Indígenas</li> <li>• Mujeres Afrocolombianas/ Negras/ Raizales/ Palenqueras (antes mujeres afrocolombianas y negras)</li> <li>• Mujeres Rrom/Gitanas (antes mujeres Rrom)</li> </ul>	<p><b>Comentario en el producto de esta actividad:</b> Precisar que es un (1) Facebook Live y dos (2) Tomémonos un café.</p> <p><b>Comentario en el Cronograma de esta actividad:</b> Se amplía a los meses de octubre, noviembre y diciembre, teniendo en cuenta que a julio aún no se ha aprobado el Decreto que</p>	<p>Se acoge la observación y se ajusta el producto dejando aclaración de (1) Facebook Live y dos (2) Tomémonos un café.</p> <p>Se acoge la observación y se ajusta el cronograma.</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres por orientación sexual (lesbianas, bisexuales) (antes una representante por diversidad sexual: mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas)</li> <li>• Mujeres por identidad de género (transgeneristas) (representación nueva)</li> <li>• Mujeres con Discapacidad (incluye 7 discapacidades) (antes mujeres en condición de discapacidad)</li> <li>• Mujeres de Talla Baja (representación nueva)</li> <li>• Mujeres Jóvenes</li> <li>• Mujeres que realizan actividades sexuales pagadas (mujeres en situación de prostitución)</li> </ul> <p>Incorporación del enfoque diferencial en la estrategia de comunicación del proceso</p>	<p>actualiza el Decreto 224 de 2014 del Consejo Consultivo de Mujeres.</p>	
--	--	--

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>eleccionario del CCM-EA 2021-2024 Incorporación del enfoque diferencial en las fases del proceso eleccionario del CCM-EA 2021-2024</p>		
18	<p>Formulación de la campaña de lucha contra la trata de personas</p>	<p>No es claro como esta actividad contribuye al objetivo del Plan Institucional de Participación que es: fortalecer la relación de corresponsabilidad con la ciudadanía, garantizando interlocución y diálogo a través del fomento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y la transparencia y el acceso a la información.</p>	<p>Se acoge la observación y se ajusta la actividad, se aclara que una actividad que proyecta el involucramiento de la ciudadanía, así:</p> <p><i>Involucrar a las organizaciones que hacen parte del Comité Distrital de Lucha contra la trata de personas en la formulación de la campaña de conmemoración del 30 julio</i></p>

**FIN DEL DOCUMENTO**

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

